



Julián Martínez-Simancas
Secretario general y del Consejo de Administración

Bilbao, 22 de junio de 2015

A la Comisión Nacional del Mercado de Valores

Asunto: Reforma parcial del Sistema de gobierno corporativo de Iberdrola, S.A. y recalificación de un consejero como “otro externo”

Muy señores nuestros:

En virtud de lo previsto en el artículo 82 de la *Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores* y disposiciones concordantes, ponemos en su conocimiento que, en el día de hoy, el Consejo de Administración de Iberdrola, S.A. (la “**Sociedad**”) ha adoptado, entre otros, los siguientes acuerdos:

- (a) Aprobar una nueva *Política de marca* y modificar varias normas del Sistema de gobierno corporativo para reformar la regulación de la página web corporativa de la Sociedad, crear un buzón ético de los proveedores e introducir otras mejoras de gobierno corporativo. Las modificaciones han afectado, entre otros, al *Reglamento del Consejo de Administración*.
- (b) Revisar la calificación de don Íñigo Víctor de Oriol Ibarra y, a propuesta de la Comisión de Nombramientos, adscribirle a la categoría de consejero “otro externo”.

El contenido actualizado de las normas del Sistema de gobierno corporativo de la Sociedad podrá consultarse, en su versión íntegra o resumida, en su página web corporativa (www.iberdrola.com).

Lo que ponemos en su conocimiento a los efectos oportunos.

Atentamente,

El secretario general y del Consejo de Administración